



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-05-000-2026-01647-00

Que mediante providencia calendada quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada **DELIVERY 7/24 SAS**, contra el **JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** y la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL** de esa ciudad, radicado único No. 11001020500020260164700, **DISPUSO: “PRIMERO. NEGAR el amparo que se invocó por las razones que se expusieron en precedencia. SEGUNDO. NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.”**. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A EDGAR FREDY VALENCIA GUISAO, BEATRIZ EUGENIA CORREA VIEIRA, SIUGJ (SISTEMA INTEGRADO DE GESTION JUDICIAL)** y demás **PARTES E INTERVINIENTES** al interior del proceso identificado con el radicado con el **n.º 05001-31-05-012-2023-00343- 00**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 21 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 21 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral